### **ACTA CES 15-28**

En las instalaciones del Salón de Rectoría de la Universidad Evangélica de El Salvador, a las dieciséis horas del día martes diez de noviembre de dos mil quince, reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Presidente del Consejo, Ing. José Francisco Marroquín, de conformidad con el articulo 3 literal (a) del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior y con la asistencia de los siguientes **Miembros Propietarios**: Ing. José Francisco Marroquín, Lic. Luis Alberto Gutiérrez, Dr. Edward Wollants, **Miembros Suplentes**: Licda. Luz de María Martell, Licda. Elsy Escolar Santodomingo, y Lic. Ricardo Ernesto Rivas, Lic. Fidel Nieto. **Miembros Inasistentes con excusa:** Licda. Teresa Palacios de Chávez, Dr. William Mejía, Licda. Ana María Glower de Alvarado, Ingeniero Luis Mario Aparicio, Lic. Reynaldo López Nuila, Ing. Oscar Mauricio Barrios y Lic. Julio Alfredo Rivas, Dr. Moisés Martínez. **Miembros Inasistentes sin excusa**: Dra. Leticia Zavaleta de Amaya, Dr. Gorka Garate y Lic. Javier Argueta.

### **DESARROLLO:**

# 1. COMPROBACION DE QUORUM

### 2. APROBACION DE AGENDA.

La agenda se aprueba con modificaciones.

## 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR CES 15-27

Se posterga la lectura del acta CES 15-27, para la próxima reunión.

4- INFORME DE MISION OFICIAL DEL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR, MAESTRO JOSE FRANCISCO MARROQUIN, EN LA REUNION MINISTERIAL DE ALTO NIVEL SOBRE EL CONVENIO DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TITULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACION SUPERIOR EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE, DESARROLLADO EN BRASIL LOS DIAS 8 Y 9 DE OCTUBRE DE 2015.

El Ingeniero Marroquín, indica que la reunión fue sobre el convenio de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y El Caribe; hace alusión al convenio suscrito en mil novecientos setenta y seis, el cual reconoce estudios, títulos y diplomas; y que se comprometieron a enviar el modelo, para que se tomara en cuenta en la Acreditación y como garantizar que las agencias acreditadoras actúen adecuadamente, se trae a cuenta el tema del tratado del libre comercio, en el cual la educación está en la lista de reserva, se aclara que se está esperando el modelo, que en el convenio está activo de Estado a Estado.

Entre los participantes se contó con aquellos países que oficialmente están inscritos como signatarios del Convenio Regional, junto a la institución organizadora como fue el Ministerio de Educación de Brasil. Antecedentes del encuentro: la Reunión en mención nace a partir de la iniciativa de dar seguimiento, hacer una valoración y tomar acuerdos a partir de la urgente necesidad de abordar el tema de la internacionalización de la educación superior, específicamente la movilidad académica de estudiantes y profesionales. Dicho pacto constituye una acción de respaldo y reconocimiento a la movilidad académica de estudiantes de grado y posgrado en escuelas, facultades, centros y programas de formación.

En el caso de El Salvador, el comportamiento en el marco del Convenio ha sido en el último lustro de un total de 1,103 títulos incorporados. Entre los **ACUERDOS Y CONCLUSIONES DEL ENCUENTRO EN BRASIL EN OCTUBRE DE 2015:** Facilitar y respaldar el proceso de revisión del Convenio Regional de Reconocimiento, junto a la generación de mecanismos ad hoc para su implementación. Solicitar a UNESCO (IESALC) la creación de un Equipo de Trabajo responsable de la revisión, actualización del Convenio Regional de Reconocimiento con plazo hasta el 2018, y de la definición de estrategias para apoyar su viabilidad, en coordinación con informantes clave en educación superior y con la participación de alianzas estratégicas. Solicitar a UNESCO (IESALC) que asuma la Secretaría del Equipo de Trabajo.

5-PRESENTACION DE INICIATIVA DE ACERCAMIENTO DNES A GREMIOS DE PSICOLOGOS SALVADOREÑOS QUE ADMINISTRAN PRUEBAS DE APTITUDES PARA INGRESAR A EDUCACION SUPERIOR Y QUE DAN ORIENTACION VOCACIONAL.

La Licenciada Luz de Maria Martell, hace una exposición sobre la propuesta de la aplicación de evaluación de aptitudes, al respecto se mencionan los siguientes antecedentes: No existen regulaciones, existe una gran heterogeneidad en las estrategias de evaluación que utilizan los profesionales de la psicología, no hay acuerdos nacionales sobre estándares de calidad ni de construcción y utilización de estas herramientas. En El Salvador la psicología educativa no ha sido suficientemente desarrollada; los profesionales de la psicología han ejercido más la psicología clínica y la industrial. Existe diversidad en las baterías de las pruebas que se administran. Los estudiantes de Institutos Nacionales tienen menos acceso a poder ser evaluados con base a sus aptitudes y en su mayoría deciden sus carreras basándose en sus "consideraciones". Habría que evaluar sí las pruebas de aptitudes que se administran refieren a la amplia gama de oferta académica que existe en el país. Y No solo a las carreras tradicionales. a nivel nacional para toda persona que desea ingresar en el sistema de educación superior, algunas IES apoyan al estudiante organizando pruebas de acceso propias. Y deciden su estructura, su temática y sus procesos. También son ellas las que deciden si es necesario algún puntaje mínimo en cada prueba

para poder ser admitido. Y en ese sentido las situaciones que se desean disminuir en la formación del profesional son: Repitencia, Deserción, Cambios de carrera, Frustración del estudiante ante una realidad académica que no satisface sus habilidades ni aptitudes reales, Sobreesfuerzo, Bajos rendimientos por no contar con las habilidades necesarias, Profesionales no satisfechos con su realización personal, Y Particularmente inducción sostenida hacia carreras tradicionales. Señala el Dr. Wollants que quienes pueden tener las pruebas adecuadas podrían ser las empresas que contratan personal, indica el Ingeniero Marroquin, que PNUD, está desarrollando un proyecto encaminado en ese sentido, en cuanto a las situaciones a disminuir el ingeniero Marroquin, resalta el tema de la DESERCION, la cual hay que caracterizarla, agrega el licenciado Ricardo Rivas, que una forma de saber sí hubo deserción, es conservar el NIE del estudiante que se le asigna desde que inicia su educación formal hasta bachillerato, señala el Ingeniero Marroquin, que ya se está trabajando en eso , luego se plantean las propuestas, que son: acercamiento al Consejo Superior de Salud Publica, acercamiento Junta de Vigilancia de la Profesión de Psicología, Propuesta de coordinar diseño de prueba de aptitudes en línea para que todos los bachilleres puedan acceder a tener dicha orientación y amplia divulgación de la oferta académica en El Salvador, a través de la página web del MINED, el licenciado Ricardo Rivas, indica que es una buena iniciativa, y que la otra parte es saber que necesidades hay en el mercado laboral. VARIOS.

Se decide abordar el tema de varios, ya que está vinculado al tema anterior, el Dr. Wollants, rinde informe de seguimiento a equipo técnico Proyecto CES-USAID , agrega que el sector industrial, se ha subido al eje transversal de la INNOVACION, y se señala que una de las problemáticas que se enfrentan que los docentes a tiempo completo están desconectados de la dinámica empresarial, y son muy buenos en la parte teórica, pero no suplen la necesidad de la parte técnica, por lo que parte del proyecto de ellos es desarrollar un programa de capacitación para docentes de tiempo completo, en temas de innovación, innovación y emprendedurismo, centros de innovación . el Dr. Wollants considera el equipo de reciente conformación como un equipo dinámico que ha iniciado con la reflexión sobre cómo llevar a ejecución un proyecto aterrizado sobre las bases de las necesidades reales y que sea sostenible en el tiempo, partiendo de la apropiación del mismo por parte de los actores de la educación superior del país.

6. PRESENTACIÓN DE CASO EN CONTRA DE RESPONSABLES DEL CENTRO EUROPEO DE ESTUDIOS EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DENTOFACIAL, CEEOO, PRESENTADO ANTE EL CES DE MANERA ESCRITA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE ORTODONCIA.

La Licenciada Rivas Zamora expone los antecedentes del caso, dándole lectura a la solicitud presentada antes el Consejo de Educación Superior, en el que se solicita, que se emita dictamen de conformidad a los arts. 51 y 52

de la Ley de Educación Superior determinando la procedencia de la denuncia y la apertura de expediente sancionador en contra de los Doctores Betancourt y el CEEOO, ante esa petición y tal como lo establece el art. 51 de la Ley de Educación Superior, que literalmente reza: "CONSTITUCION DEL CONSEJO. ART.51. Se establece el Consejo de Educación Superior como el organismo consultivo y propositivo del Ministerio de Educación, para el mantenimiento y desarrollo de la calidad de la Educación Superior; en ese sentido, no teniendo éste facultades para procesar o acreditar a una institución de Educación Superior ACUERDA: DECLARARSE INCOMPETENTE PARA CONOCER DE LA PETICION HECHA POR LOS LICENCIADOS ROBERTO OLIVA DE LA COTERA, ALEJANDRO BICMAR CUBIAS RAMIREZ Y WILLIAM ERNESTO ZETINO URBINA EN SU CALIDAD DE APODERADOS GENERALES JUDICIALES DE LA ASOCIACION SALVADOREÑA DE ORTODONCIA, y déjase expedito el derecho a los solicitantes para promover su solicitud en la instancia correspondiente.

No habiendo más que tratar el Presidente del CES da por finalizada la sesión, a las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos del día antes mencionado.

Ing. José Francisco Marroquín

Lic. Luis Alberto Gutiérrez

Dr. Edward Wollants

Licda. Luz de María Martell

Licda. Elsy Escolar Santodomingo

Lic. Ricardo Ernesto Rivas

Lic. Fidel Nieto